



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:7502/2019

VISTO lo solicitado a fs. 1 por el Dr. Juan Carlos FERRARI (Leg. 21.782), docente de la Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8° de la Ord. HCS 6/2008 (t.o. RR 1933/2018), teniendo en consideración el DDAJ-2019-64730-E-UNC-DGAJ#SG que obra a fs. 47 y cuyos términos se comparten y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 por el Dr. Juan Carlos FERRARI (Leg. 21.782) y, en consecuencia no otorgar una prórroga para la inscripción para la Evaluación de Desempeño Docente de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva de la I Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-64730-E-UNC-DGAJ#SG que obra a fs. 47 y cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

sl

